

Tribunal Supremo  
Registro Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo  
SALIDA  
Nº Reg: REGAGE25s00038727249  
Fecha: 08/05/2025 09:31:10



**SECRETARIA GOBIERNO TS  
MADRID**

Expte. núm. 66/2025

**Excma. Sra.:**

Cumpliendo Acuerdo, tengo el honor de dirigir a V.E. el presente a fin de remitirle certificación relativa a la sesión de Sala de Gobierno de fecha 05 de mayo del año en curso, a propósito del punto *II.5 sobre*: "CONVOCATORIA DE CONCURSO - PÁGINA WEB DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL-PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) EN COMISIÓN DE SERVICIO CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES AL SERVICIO DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025. (La plaza deriva por el pase provisional de movilidad funcional vertical, del letrado titular del Tribunal Supremo para el ámbito de la admisión/inadmisión de don CHRISTIAN HIDALGO NIETO a letrado de adscripción temporal, de refuerzo (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, con retribución de letrado coordinador para la fase de decisión", para que surta los efectos procedentes.

SECRETARIO DE GOBIERNO



**EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER  
JUDICIAL.**



SECRETARIA GOBIERNO TS  
MADRID

D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL  
TRIBUNAL SUPREMO,

**CERTIFICO:** *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha cinco de mayo del año en curso, a propósito del punto 11.5 sobre: "CONVOCATORIA DE CONCURSO -PÁGINA WEB DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL- PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) EN COMISIÓN DE SERVICIO CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES AL SERVICIO DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025. (La plaza deriva por el pase provisional de movilidad funcional vertical, del letrado titular del Tribunal Supremo para el ámbito de la admisión/inadmisión de don CHRISTIAN HIDALGO NIETO a letrado de adscripción temporal, de refuerzo (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, con retribución de letrado coordinador para la fase de decisión", se ha adoptado por unanimidad el siguiente:*

**"ACUERDO:** Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso-entre miembros de la carrera Judicial o Fiscal, letrados/as de la Administración de Justicia o funcionarios/as de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación de Derecho, pertenecientes a cuerpos del subgrupo A1 o asimilados-, a través de la web ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) en abierto y no en extranet-) para cubrir UNA PLAZA de letrado/a de refuerzo del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo (art. 61 bis apartado 5 LOPJ), en comisión de servicios con relevación de funciones hasta el 30 de junio de 2025, para su área CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, como consecuencia del pase provisional, en virtud de movilidad funcional vertical, del letrado titular del Tribunal Supremo para el ámbito de la admisión/inadmisión de don Christian Hidalgo Nieto a letrado de adscripción temporal de refuerzo (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, con retribución de letrado coordinador para la fase de decisión.



Teniendo en consideración el perfil de la plaza a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá al candidato/a que supere el concurso, se fijan como criterios de selección, los siguientes:

Se valorará la formación y experiencia acreditadas en Derecho Público, Constitucional, Administrativo, Tributario y de la Unión Europea, tanto en la vertiente sustantiva como en la procesal contencioso-administrativa, así como el profundo y actualizado conocimiento de la jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; los conocimientos informáticos-nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

A los efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos, se podrán hacer entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios preestablecidos en la convocatoria, por la comisión de selección constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y el letrado coordinador que se designe de la correspondiente orden jurisdiccional. El vicepresidente podrá delegar su asistencia en el presidente de la Sala afectada por el concurso”.

*Y para que así conste y remitir al Consejo General del Poder Judicial, se expide y firma la presente en Madrid, en la fecha que aparece en la marca visual de la firma electrónica.*



Tribunal Supremo  
Registro Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo  
ENTRADA  
Nº Reg: REGAGE25e00036449433  
Fecha: 30/04/2025 11:15:19

*Vicepresidencia del  
Tribunal Supremo*

**COPIA**

**Ilmo. Sr. D. Ángel Tomás Ruano Maroto  
Secretario de Gobierno  
Tribunal Supremo**

En Madrid, a 30 de abril de 2025

**ILMO. SR.:**

Remito a V.I. oficio del Director del Gabinete Técnico, Excmo. Sr. D. Alfonso Rincón González-Alegre, a los efectos de someter a la consideración de la próxima Sala de Gobierno, la convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de Letrado/a del Gabinete Técnico, área contencioso-administrativa, en comisión de servicios con relevación de funciones, en provisión de la vacante provisional de la plaza del letrado titular don Christian Hidalgo Nieto.

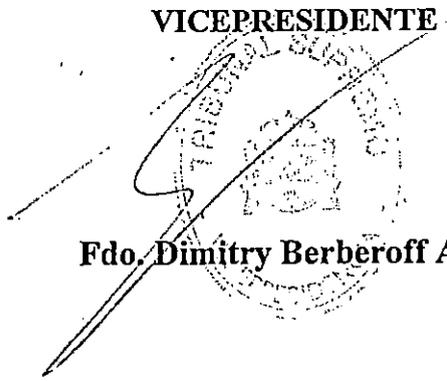
Habrà de advertirse que, finalizada la medida de refuerzo extraordinaria correspondiente a don Christian Hidalgo, este retornarà a la plaza de la que es titular, con la consiguiente terminaci3n automàtica de la comisi3n de servicios del letrado/a que resulte nombrado en el procedimiento selectivo que se inicia mediante esta convocatoria.

Le ruego incluya este asunto en la pr3xima sesi3n que celebre la Sala de Gobierno para su toma en consideraci3n.

Un cordial saludo,

**VICEPRESIDENTE**

**Fdo. Dimitry Berberoff Ayuda**





Tribunal Supremo  
Dirección del Gabinete Técnico

COPIA

**Excmo. Sr.:**

Remito a V.E el presente oficio a los efectos de someter a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo la convocatoria de concurso para el desempeño temporal de una plaza de letrado/a para el área contencioso-administrativa, en comisión de servicios con relevación de funciones, para el puesto que se identifica a continuación y en tanto se prolongue la adscripción de su titular a plaza de refuerzo extraordinario de letrado con retribución de letrado coordinador.

La solicitud se funda en las siguientes consideraciones:

La convocatoria que se insta deriva del pase provisional, en virtud de movilidad funcional vertical, a letrado de adscripción temporal del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, con retribución de letrado coordinador para la fase de decisión, área contencioso-administrativa, de don Christian Hidalgo Nieto, que es letrado titular (plaza de Orden Ministerial) para el ámbito de la admisión/inadmisión, y que, hasta que el refuerzo extraordinario en el que se incardina agote su duración, asumirá esas funciones de letrado de refuerzo para apoyo a la fase de decisión con retribución de Letrado coordinador.

Esta adscripción provisional de don Christian Hidalgo se produjo en base a un informe y propuesta de la Dirección del Gabinete Técnico aprobado por Sala de Gobierno con fecha 24 de marzo de 2025, con fundamento en la dificultad acreditada para cubrir las plazas de coordinador de refuerzo en decisión y el agotamiento de los plazos de refuerzo sin apenas tiempo para terminar el proceso selectivo correspondiente.

El pase del letrado don Christian Hidalgo a desempeñar las tareas de decisión, con esa retribución de letrado coordinador, mientras continúe el refuerzo extraordinario, deja sin atender las tareas en fase de admisión/inadmisión que, hasta el momento, venía realizando, por lo que se hace indispensable la selección de otro letrado de base que asuma tales funciones en sustitución del anterior. Ello no supone incremento alguno del número de comisiones de servicio, ni tampoco un aumento del gasto para al Ministerio de Justicia, porque, en otras circunstancias, habría que convocar la plaza de letrado con retribución de coordinador y abonarle su sueldo íntegro, que está presupuestado, con la correspondiente gratificación de coordinación; y, en el presente caso, al tratarse de movilidad funcional vertical a categoría superior, el letrado don Christian Hidalgo verá complementado su sueldo de letrado de base titular (que, en todo caso, debía seguir cobrando) con la diferencia hasta el sueldo de letrado coordinador. Dicho de otro modo: el Ministerio tendría que abonar el sueldo de letrado de base al titular citado y el de letrado coordinador que fuera seleccionado. Con la propuesta, ya aprobada, abonará la diferencia



COPIA

*Tribunal Supremo  
Dirección del Gabinete Técnico*

a coordinador a don Christian Hidalgo y el sueldo de letrado de base a un letrado que resulte seleccionado en el concurso cuya convocatoria se solicita, lo que, a efecto de cuantía de gasto, es exactamente lo mismo.

La convocatoria del procedimiento selectivo que se propone cuenta con un precedente reciente en que concurrían circunstancias idénticas. Se trata la adscripción provisional del letrado don Víctor Escartín Estudé, letrado titular del área contencioso-administrativa, al puesto de letrado de refuerzo para apoyo a la fase de decisión con retribución de letrado coordinador, aprobado por la Sala de Gobierno en fecha 11 de diciembre de 2024, a lo que siguió convocatoria de procedimiento selectivo para la cobertura temporal de la plaza vacante a consecuencia de dicha circunstancia, aprobada por la Sala de Gobierno de 28 de enero de 2025. Dicho procedimiento se resolvió, por acuerdo de la Sala de Gobierno de 24 de marzo de 2025, en favor de don Vicente Reig Guillem.

Como consecuencia de lo anterior, se solicita de esa Sala de Gobierno:

Que se proceda a convocar la plaza, para desempeño temporal de las funciones de letrado/a, en comisión de servicios, del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, área contencioso-administrativa, que quedó vacante temporalmente al adscribirse al letrado titular don Christian Hidalgo Nieto como letrado de refuerzo con retribución de Letrado coordinador para la fase de decisión, en provisión de dicha vacante provisional.

A efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos y de acuerdo con los criterios fijados en Sala de Gobierno respecto a los concursos de plazas de letrado/a en todos estos concursos, se podrán realizar entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios preestablecidos en la convocatoria, por la comisión de selección constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional. El Vicepresidente podrá delegar su asistencia en el Presidente de la Sala afectada por el concurso.

Para la plaza de letrado/a en comisión de servicios correspondiente al orden contencioso-administrativo se valorará la formación y experiencia acreditadas en Derecho Público, Constitucional, Administrativo, Tributario y de la Unión Europea, tanto en la vertiente sustantiva como en la procesal contencioso-administrativa, así como el profundo y actualizado conocimiento de la jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; los conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

Atendidas las necesidades funcionales actuales del área, será además objeto de



COPIA

*Tribunal Supremo  
Dirección del Gabinete Técnico*

valoración específica el conocimiento y experiencia profesional en las materias de competencia de la Sección Segunda de la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, según las vigentes reglas de distribución de asuntos.

Expresamente se solicita que, en la convocatoria de dicha plaza, se prevea un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de su publicación, para la presentación de las correspondientes solicitudes, y que se haga constar en la convocatoria que la comisión de servicios que se conceda extenderá su duración por el tiempo en que permanezca vacante la plaza de la que es titular don Cristian Hidalgo Nieto por su adscripción a plaza de refuerzo extraordinario de letrado con retribución de letrado coordinador, medida autorizada hasta el 30 de junio de 2025. Habrá de advertirse que, finalizada la medida de refuerzo extraordinario correspondiente a don Cristian Hidalgo, este retornaría a la plaza de la que es titular, con la consiguiente terminación automática de la comisión de servicios del letrado/a que resulte nombrado en el procedimiento selectivo que se inicia mediante esta convocatoria.

En virtud de lo expuesto,

Solicito a V.E que someta a la Sala de Gobierno:

La propuesta al Consejo General del Poder Judicial de la publicación, a través de la web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) (en abierto y no en extranet), de una (1) plaza de desempeño temporal de letrado/a para el área contencioso-administrativa del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicios con relevación de funciones, en provisión de la vacante provisional de la plaza del letrado titular don Christian Hidalgo Nieto, en las condiciones indicadas.

Madrid, en la fecha que figura en la marca visual de la firma electrónica.

RINCON	Firmado digitalmente
GONZALEZ-	por RINCON
ALEGRE	GONZALEZ-ALEGRE
ALFONSO -	ALFONSO - 04845600Y
04845600Y	Fecha: 2025.04.30
	05:04:38 +02'00'

**Alfonso Rincón González-Alegre**  
**Director del Gabinete Técnico**

**EXCMO. SR. D. DIMITRY BERBEROFF AYUDA. Vicepresidente del Tribunal**